

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9346 MURCIA

Edicto

Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

Que en el Sección Quinta de Liquidación del procedimiento de concurso 0000171/2010, referente al concursado Hermanos Díaz Almagro, S.L., con C.I.F. número B-73185704 por auto de fecha 16 de marzo de 2015, se ha acordado lo siguiente:

"Acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil Hermanos Díaz Almagro, S.L., al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar y abonar los créditos contra la masa.

Acuerdo la cesación de las facultades de administración y disposición de Hermanos Díaz Almagro, S.L., por parte del administración concursal D. José Antonio Alarcón Pérez.

Acuerdo la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda. A este efecto, librense los mandamientos oportunos con testimonio de la presente resolución judicial.

Aprobar la rendición de cuentas efectuadas por el administrador concursal D. José Antonio Alarcón Pérez.

Ríndase cuentas a este juzgado de los pagos que se pudieran hacer en relación con los créditos contra la masa.

Notifíquese esta resolución a la parte, informándole que contra la misma no cabe recurso.

Por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, D. Juan José Hurtado Yelo, Magistrado-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado Mercantil núm. 2 de Murcia. Doy fe."

Murcia, 16 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150010859-1